



Sra. Doña.

Estimada Sra. ,

Hemos recibido su escrito dirigido a D. José Manuel Soria López, Ministro de Industria, Energía y Turismo.

Agradecemos sinceramente su carta expresando la preocupación por el proceso de reforma eléctrica que está siendo llevado a cabo en estos momentos.

Si bien el sistema eléctrico debe basarse en el principio de suficiencia de ingresos para cubrir la totalidad de los costes del sistema, durante los últimos años, la evolución creciente de las diferentes partidas de costes del sistema, unida a unos peajes de acceso que se han revelado como insuficientes para cubrir la totalidad de los costes del sistema, ha provocado la aparición de déficits anuales cuya cuantía total asciende, en estos momentos, a aproximadamente 26.000 M€.

Aunque desde 2009 se han introducido medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad económica del sistema, diversas circunstancias (disminución de la demanda, aumento de la producción eléctrica a partir de fuentes renovables primadas, reducción de los precios de mercado ligados a la delicada situación económica internacional) han impedido la corrección de los desajustes existentes.

Desde el comienzo de la presente legislatura, el nuevo Gobierno ha iniciado una completa reforma del sector con la clara determinación de suprimir de forma definitiva los desajustes entre ingresos y costes del Sistema Eléctrico y devolver al mismo la situación de equilibrio y suficiencia. Así, ha procedido a la aprobación de una serie de paquetes normativos al objeto de racionalizar determinados costes del sistema, incrementar sus ingresos y sentar las bases para los desarrollos reglamentarios futuros a señalar en particular, el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, la Orden IET/843/2012, de 25 de abril, la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, el Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio y la Ley 15/2013, de 17 de octubre.



No obstante al anterior ajuste de los costes, se han adoptado otras normas que han supuesto un incremento de los peajes de acceso para los consumidores, y por consiguiente, de los ingresos del sistema eléctrico.

Es decir, el proceso de reforma eléctrico está afectando al conjunto de los agentes que intervienen en el sistema eléctrico, tanto desde el lado de la generación como del de consumo.

Por último, en la actualidad se encuentran en tramitación nuevas medidas ( proyecto de Ley del Sector Eléctrico, así como diversas propuestas de reales decretos y órdenes ministeriales) que pretenden conformar el marco regulatorio del sector eléctrico estable y que están siendo sometidas a análisis y trámites preceptivos necesarios garantizándose, como en el caso de la anterior regulación descrita, el mayor rigor y transparencia en el proceso consultivo al dar cabida al conjunto de interesados/afectados por este proceso a través del Consejo Consultivo de la CNE (actualmente CNMC). Señalar, finalmente, la ardua tarea que supone la reforma del sector eléctrico, una tarea difícil que demanda la colaboración de todos - ciudadanos, empresas y administraciones - para lograr sentar las mimbres de un desarrollo adecuado y sostenible del sector eléctrico de nuestro país.

Quedamos a su disposición y le saludamos muy cordialmente.

Madrid, 26 de noviembre de 2013